

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		COD: AC-GJC-06
			VERSION: 01 FECHA: 25-FEBRERO-2024

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NUMERO DEL CONTRATO	173-2025
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO ARCOTRANS Representando legalmente por: ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO C.C. N° 1.051.954.339 expedida en el municipio de Arcabuco
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT N°. 800232428-6
SUPERVISOR	SANDRA ESMID CASTELLANOS-Auxiliar Administrativo
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COI.PCCNTR.8328973 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES COLECTIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV Y VACUNACIÓN PARA FIEBRE AMARILLA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE PREVENCIÓN MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE.
ADICION 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE.
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP INICIAL N°.	202500600 DE OCTUBRE 20 DE 2025
RP INICIAL N°.	202500975 DE OCTUBRE 20 DE 2025

En Landázuri - Santander, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 se reunieron, de una parte, **SANDRA ESMID CASTELLANOS**, en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.051.954.339 expedida en Arcabuco, Boyacá, como representante legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT 800.232.428-6**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º. 173-2025**, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI <small>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</small>			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		COD: AC-GJC-05
			VERSION 01

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
PAGO N°. 01	0	\$ 30.000.000
TOTAL	0,00	\$ 30.000.000

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
		\$ 0
TOTAL	0,00	\$ 0

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30.000.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 30.000.000
SALDO FAVOR ESE		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

4. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1.	Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2.	Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida
3.	Garantizar el suministro de combustible y lubricantes que requieran los vehículos a utilizar para realizar el traslado del personal equipos y elementos, a los diferentes sitios preestablecidos.
4.	Verificar todas las especificaciones.
5.	Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
6.	Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba
7.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE.
8.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos
9.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
	Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		COD: AC-GJC-08
		VERSION 01	FECHA 25-FEBRERO-2024

10.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran
12.	El Contratista se compromete cumplir y ejecutar las obligaciones y actividades descritas, conforme a las especificaciones técnicas, criterios, soportes de ejecución requeridos, se encuentran contenidos en ANEXO TECNICO 01, Que hace parte integral del presente proceso de contratación y estudios previos, los cuales declara conocer a cabalidad.
13.	PARAGRAFO 2: INFORMES: El Contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de la ejecución de las anteriores actividades, de manera periódica, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. La ESE HIL se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del alcance contractual, junto con los documentos que lo soportan. Con fundamento en la información adquirida, la ESE podrá acordar, junto con el Contratista los cambios necesarios. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual
14.	PARAGRAFO 3: El contratista se compromete a garantizar la custodia del inventario a su cargo, buen manejo y cuidado de los equipos, materiales e insumos que use para la ejecución de los procesos bajo su responsabilidad, y de los demás bienes de la institución. Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo que el contrato lo haga necesario o previa autorización del CONTRATANTE o que dicha información sea de carácter público, se entenderá consiguientemente como incumplimiento de su parte la violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente contrato

5. CONSIDERACIONES

- Que el día **20 DE OCTUBRE DE 2025**, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO** identificado con NIT N°. 800232428-6 representado legalmente por **ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.051.954.339 expedida en el municipio de Arcabuco, se suscribió el Contrato N°. **173-2025** cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8328973 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES COLECTIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV Y VACUNACIÓN PARA FIEBRE AMARILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGIA EN SALUD DE PREVENCIÓN MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER.".
- Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**.
- Que se fijó un plazo inicial de **dos (02) meses** para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día **20 DE OCTUBRE DE 2025**.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	COD: AC-GJC-08	
		VERSION 01	FECHA: 25-FEBRERO-2024

4. Que el contratista cumplió con el **99.99%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º. 173-2025.**
5. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º. 173-2025, en su forma de pago contempla La ESE Hospital Integrado Landázuri pagara así: CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: el valor disponible para el presente contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MCTE. La ESE Hospital Integrado de Landázuri pagara de la siguiente manera: UN (01) pago parcial a los Diez días de ejecutado el contrato por valor de DIEZ MILLONES PESOS MCTE (\$10.000.000) y Dos (02) pagos parciales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) por mensualidad vencida, el último pago al finalizar la vigencia del contrato, previa presentación de informe, una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de seguridad social y suscripción informe del supervisor. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del acta final de terminación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del acta de liquidación. El contratista se compromete a presentar y cargar en Secop2 informes de Cumplimiento del objeto contractual.

d) Que la supervisora del contrato, mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2025, ha manifestado Que las partes acordaron modificar la CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, por lo cual se concertó que La ESE Hospital Integrado de Landázuri pagara de la siguiente manera: Dos (02) pagos parciales por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) por mensualidad vencida, el último pago al finalizar la vigencia del contrato, previa presentación de informe, una vez se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de seguridad social y suscripción informe del supervisor. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del acta final de terminación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del acta de liquidación. El contratista se compromete a presentar y cargar en Secop2 informes de Cumplimiento del objeto contractual.
6. Que la fecha estimada de finalización del contrato se estableció el **20 DE DICIEMBRE DE 2025.**
7. Que por parte del contratista cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual se hace procedente dar por terminado el contrato el día de hoy por agotamiento de presupuesto.

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional.

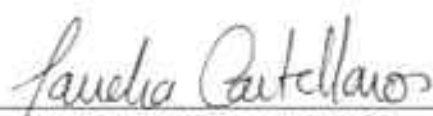
6. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen el día 26 de DICIEMBRE de 2025 Acta de Terminación por cumplimiento efectivo de actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º. 173-2025** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8328973 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUYO OBJETO ES FORTALECER LAS ACCIONES COLECTIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV Y VACUNACIÓN PARA FIEBRE AMARILLA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	COD: AC-GJC-05	
		VERSION: 01	FECHA: 25-FEBRERO-2024

PREVENCIÓN MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER.", suscrito el día **20 DE OCTUBRE DE 2025**.

La presente acta es firmada por quienes que en ella intervinieron el día veintiséis (26) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR DESIGNADO - ESE HIL	EL CONTRATISTA
 SANDRA ESMID CASTELLANOS 37.696.918 Landazuri	  ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO C.C. N° 1.051.954.339 de Arcabuco R.L. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6

Proyecto: XIOMARA FRANCO FLOREZ / Supervisor
 Revisó: Yurie Zuley Vergel Carrillo / Asesor Jurídico ESE Hil